



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00875834- -UNC-ME#FA

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Su adhesión incondicional al requerimiento del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el cual, con fecha 14 de octubre de 2025, interpuso reclamo ante el Poder Ejecutivo Nacional para la inmediata promulgación y ejecución de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario.

En la reunión mencionada el Comité Ejecutivo ampliado del Consejo Interuniversitario Nacional, las autoridades académicas de todas las universidades públicas del país exigieron al Poder Ejecutivo Nacional la promulgación y puesta en acto inmediata de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario.

La Ley de Financiamiento Universitaria aprobada el 22 de agosto pasado por abrumadora mayoría en ambas cámaras del Congreso Nacional, y luego vetada por el presidente de la Nación mediante el Decreto 647/2025 (P.E.N.), por un lado otorga garantías mínimas de sostenimiento y consolidación progresiva y suficiente del financiamiento de las universidades públicas; por otro lado, orienta esfuerzos hacia la necesaria recomposición salarial de las y los trabajadores docentes y no docentes, remuneración que se ha visto menguada como muy pocas veces en la historia de los trabajadores universitarios y que los ha lanzado a escenarios materiales de indigencia.

El tremendo recorte presupuestario y ajuste salarial aplicado por el gobierno del Presidente Javier Milei desde inicios de su mandato, dejó al sistema universitario público con un financiamiento mínimo y sueldos bajo la línea de pobreza en la mayoría de los agentes laborales. A pesar del esfuerzo sostenido de docentes y nodocentes, este escenario crítico se fue agravando de manera exponencial en los últimos meses. La Ley de Financiamiento Universitario busca revertir la emergencia presupuestaria y salarial garantizando los fondos necesarios para mantener la educación superior pública y los salarios de los trabajadores que en este ámbito se desempeñan.

Recordemos que La Ley de Financiamiento Universitario, como síntesis del trabajo responsable de todo el sistema universitario argentino, como propuesta construida por todas las representaciones de la vida académica argentina,

fue debatida, aprobada y luego, tras el veto presidencial, ratificada por amplia mayoría en ambas cámaras del Congreso Nacional. De esta manera es claro y evidente que no hay argumentos políticos ni excusas económicas para dilatar la aplicación inmediata de la Ley mencionada tal como fue aprobada en su momento.

En este sentido el CIN, como organismo que consulta, coordina y propone políticas y estrategias para el sistema universitario público, acudió dos veces al Congreso Nacional por su competencia en materia presupuestaria, mientras que la gran mayoría de la sociedad argentina se manifestó, de manera contundente, pacífica y conmovedora en tres oportunidades en las calles de todas las grandes ciudades argentinas. Asimismo esas demandas se plantearon a través de organizaciones de base y asambleas de todos los claustros en las distintas facultades del país, que siguen sosteniéndolas y otorgando consistencia social y política al reclamo.

Por estas razones, por nuestro compromiso con la historia de las universidades argentinas y por la convicción que un país sin un sistema de educación superior saludable conduce a la extinción de la nación como entidad social organizada, es que adherimos y acompañamos el reclamo del CIN para que el Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de sus deberes morales con la nación entera, promulgue y ejecute la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario.

Comunicar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.